



- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que la Fiesta del Cordero contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- El programa preparado con motivo de la realización de la 18ª Fiesta del Cordero 2023
- La Resolución exenta N°868 de 14 de noviembre de 2023 de la Gobernación Provincial Cardenal Caro que autoriza la realización de la 18ª Fiesta del Cordero de 2023.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la Cancha del sector de Caserío Talca, los días 17, 18 y 19 noviembre de 2023.

La sentencia y Acta de proclamación alcalde electo comuna de Litueche, del 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha de junio del 2021 que asume como Alcalde Titular, Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los decretos Alcaldicio N°597 y 847 de 2018, que delega a Claudia Salamanca Moris, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

1.- Autorízase la realización de la celebración de la 18° Fiestas del Cordero año 2023, los días 17, 18 y 19 de noviembre en el recinto de la cancha de Caserío de Talca, comuna de Litueche, de acuerdo al siguiente programa de actividades que se señala:

Viernes 17

10:30 a 13:30 Hrs. : Seminario ovino (Ex Internado Municipal).

Sábado 18

09:00 hrs.	:	Apertura de Stand Gastronómicos y de artesanía
12:00 a 13:30.	:	Acto Oficial de Inauguración de 18º Fiestas del Cordero del 2023.
13:30 a 19:00 Hrs.	:	Show artístico
14:00 hrs	:	Campeonato de Rayuela
20:30 a 03:30 (Domingo):		Show Artístico



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO No 1.511
LITUECHE, 17 de noviembre de 2023

Domingo 17

09:00 Hrs.	:	Apertura de Stand Gastronómicos y de artesanía
11:45	:	Ingreso a la ramada Banda Carnaval desde el publico músicos y bailarines
11:45	:	Inicio Concurso gastronómico(se les reconoce con corderos artesanales)
13:00	:	Lorena Oyarzun(Cantora de rodeo)
14:00	:	Torito Martínez(temas folclóricos)
14:45	:	Azahares de Chile(Norte festivo y Religioso)
15:00	:	Esquila Demostrativa
15:30	:	Ballet Ori Mapu
16:15	:	Ballet Alma Chilena
17:00	:	Premiación Jura Ovina
18:15	:	Torito(Interacción Publico y bailables)
19:30	:	Villanos de Coltauco
21:00	:	Cierre

- 2.- Autorizase el funcionamiento de Stand Gastronómicos, Stand de artesanías, los que estarán distribuidos en la Cancha de Caserío Talca, ubicada en el Sector de Caserío Talca, comuna de Litueche.
- 3.- Adjudicase el funcionamiento del BAR de la 18ª Fiesta del Cordero 2023, al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Litueche.
- 4.- Autorizase la Venta de Bebidas Alcohólicas en la 18ª Fiesta del Cordero 2023 de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:
 - 18 de noviembre : Desde las 09:00 AM a 05:00 AM Hrs. del 19/11/2023
 - 19 de noviembre : Desde las 09:00 AM a 24:00 pm hrs.
- 5.- Los adjudicatarios del bar, Stand Gastronómicos, Stand de Artesanía, deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en el D.L. No. 825, obligándose a concurrir al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Pichilemu para efectuar el trámite respectivo, debiendo acompañar copia de este Decreto. Al mismo tiempo, se obligan a cumplir las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud a través del Departamento de Programas sobre el Ambiente de Pichilemu.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/lus
DISTRIBUCION

- Tenencia de Litueche
- Archivo Of. De Partes